

880/11

 GOBIERNO
DE ARAGON



+

880/14

Año de 1778.

Carta oñ comunicada por
el Ex^{to} mo señor Gov.^{or} del Con
sejo para q^e el Sr. Villaba
no se excuse à votar en el
seito q^e sigue el conde de
Araya con D^o Juan de
Gracia.

Mia
Esc. de laborada

Res. da ^{an} la xx

8/1/18

Consejo de Ataxas me ha representado
que en esa Audiencia tiene pendiente pleyto
con D.ⁿ Fran.^{co} de Gracia sobre varios dños, y
que el ministro D.ⁿ Miguel de Villava se escusa
de votar en él, por el reparo de haver firmado
su Páxe el primer pedimento a favor del citado
Gracia, y siguiendole de esto bastante perju-
cio, solicita, que no se le admita la excusa q.^{ta}
produce, y que antes bien concurre a la vista
y determinacion. En su consecuencia preven-
go a.v.s. haga entender al citado ministro que
lo egecute así.

De Real Cédula
A los señores

t

El Conae de Ataxas me ha representado
que en esa Audiencia tiene pendiente pleyto
con D.ⁿ Fran.^{co} de Gracia sobre varios dños, y
que el ministro D.ⁿ Miguel de Villava se escusa
de votar en él, por el reparo de haver firmado
su Páxe el primer pedimento a favor del citado
Gracia, y siguiendole de esto bastante perju-
cio, solicita, que no se le admita la excusa q.^{ta}
produce, y que antes bien concurre a la vista
y determinacion. En su consecuencia preven-
go a.v.s. haga entender al citado ministro que
lo egecute así.

Dios que a.v.s. m.d.c. cuado 27. de Febrero
de 1778.

D.ⁿ Manuel de
Figueroa

D.ⁿ Balthazar de Apaxregui

El Sr. D. Juan de Dios
 que en este documento tiene
 un fin de...
 por el...
 se...
 y...
 en...
 y...
 y...
 y...

1778
 Juan de Dios
 [Signature]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
 CORDOBA Y SEPTENTRIONAL
 1778

Juan de Dios
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

La...
 He...
 que...
 de...
 Que...
 con...
 de...
 que...

[Faint text at the bottom of the right page]



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Alto
SS.

Regente
Rega
onero
regua
llava
llaxreal.
lixalles.
runa
tin.

Zaragoza y citando cinco de 1778. Acuerdo Genl.

Haviendo hecho presente al Real Acuerdo de esta Audiencia por el Señor Regente la Caxta orden que antecede escrita a su Señoría por el Ill.^{mo} Señor D. Manuel Ventura de Figueroa Gobernador del Supremo Consejo con fecha de veinte y siete de Febrero mas cerca pasado. Acordaron: seguarde y cumpla lo que por la misma remanda, y que a este fin repase copia al Pleyto que cita, y pende en Sala de Justicia donde se de cuenta.

[Signature]

Nota. se paso copia a todo al Pleyto a Sala de Justicia

SECCION DE INVESTIGACION Y SEPTENTRIONAL

